



RESOLUCION N° 166

Ant.: Carta solicitud de rectificación plano subdivisión predial afecta de fecha 11 de marzo de 2025 de David Rojas S. y Macarena Guerra M.

Mat.: Rectifica según indica, plano del proyecto de Subdivisión predial afecta, Lote 2-AB de parcela N° 330, Pampa Alta, La Serena.

La Serena, 26 de marzo de 2025.-

VISTOS:

La carta de fecha 11 de marzo de 2025 de Sr. David Rojas Somerville, propietario según mandato especial y arquitecta Macarena Guerra Muñoz, en que solicitan rectificación de plano agregado al CBR, correspondiente al plano de subdivisión afecta del Lote 2-AB de la parcela N° 330, Pampa Alta, La Serena; el expediente físico N° 543 del 2024 de subdivisión predial afecta; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 4 de julio de 2024 se ingresa a ésta Dirección de Obras la solicitud de subdivisión afecta, del Lote 2-AB de la parcela N° 330 Pampa Alta, La Serena, a la cual se le asigna el expediente N° 543/2024.

2.- Que, la solicitud indicada en el considerando anterior, fue evaluada y resuelta conforme con fecha 5 de septiembre de 2024, por lo que se emite por la DOM, resolución de aprobación N° 35 y se aprueba el plano denominado LT5-01, ambos con igual fecha.

3.- Que, con fecha 24 de septiembre de 2024, se agrega el plano aprobado bajo el N° 2578 año 2024 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.

4.- Que, posterior a la inscripción en el Conservador, y previo a la enajenación de los lotes, se advierte, por parte del interesado, que existe un error en el plano aprobado y agregado al registro del CBR, correspondiente al LT05-01, respecto de dos tramos de medidas en los deslindes de la propiedad: "t-Q" y "S-Q".

5.- Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, autoriza rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍCASE el plano de subdivisión afecta del Lote 2-AB de la parcela N° 330 Pampa Alta, La Serena, correspondiente a la lámina LT05-01, aprobados con fecha 5 de septiembre de 2024 por resolución DOM N° 35 de misma fecha, en lo que respecta a la corrección de los deslindes del lote propuesto, según lo siguiente:

- **En Lámina LT05-01, planta de situación propuesta,**

Donde dice:

LOTE 2-A2

TRAMO t-Q: 233,83 m.

TRAMO S-Q: 229,69 m.

Debe decir:

LOTE 2-A2

TRAMO t-Q: 229,69 m.

TRAMO S-Q: 233,83 m.

- **En cuadro de deslindes, de la situación propuesta:**

LOTE 2-A1:

Donde dice:

Surponiente: Tramo S-Q en 229,69 m. con lote 2-A2 de la misma subdivisión.

Debe decir:

Surponiente: Tramo S-Q en 233,83 m. con lote 2-A2 de la misma subdivisión

LOTE 2-A2:

Donde dice:

Nororient: Tramo S-Q en 229,69 m. con lote 2-A1 de la misma subdivisión.

Debe decir:

Nororient: Tramo S-Q en 233,83 m. con lote 2-A1 de la misma subdivisión

2.- INCORPÓRASE AL EXPEDIENTE 543/2024, de la Dirección de Obras, un ejemplar de la presente resolución.

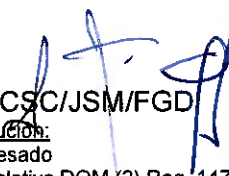
3.- PUBLÍQUESE en la página web municipal, link Transparencia Activa, vinculado a Resolución N° 35 de fecha 5 de septiembre de 2024 del expediente 543/2024, con el objeto de dejar claro registro de la corrección que por este acto administrativo se realiza.

4.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado.

Anótese, Publíquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS



FRZ/CSC/JSM/FGD
Distribución:
- Interesado
- Correlativo DOM (2) Reg. 1473/2025
- Transparencia
- Archivo Expediente 543/2024.-